

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS ZONA REGISTRAL Nº II – Sede Chiclayo

RESOLUCION JEFATURAL Nº 138-2013-SUNARP/Z₄R₂NºII-JEF

Chiclayo, 07 de marzo de 2013

VISTO:

El Recurso de Apelación presentado con fecha 04.03.2013, por el Ing. JORGE LUIS CUMPA SERRAN contra la Resolución Jefatural Nº 033-2013-SUNARP/Z.R NºII-JEF notificado con fecha 14 febrero 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. JORGE LUIS CUMPA SERRAN presenta con fecha 04.03.2013, un Recurso de Apelación contra la Resolución Jefatural Nº 033-2013-SUNARP/Z.R.NºII-JEF;

Que, el artículo 209º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el recurso de apelación debe dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico;

En uso de lo establecido en el literal p) del artículo 32º del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema Nº 135-2002-JUS, y en el literal r) del artículo 86º, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que establece que son atribuciones de los órganos desconcentrados emitir las Resoluciones de su competencia, recayendo esta labor en los Jefes de las Zonas Registrales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCÉDASE el Recurso de Apelación interpuesto por el Ing. JORGE LUIS CUMPA SERRAN, contra la Resolución Jefatural Nº 033-2013-SUNARP/Z.R.NºII-JEF.

ARTICULO SEGUNDO.- ELÉVESE al Directorio de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos el <u>r</u>ecurso de apelación interpuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Pagel I. Pantoja Barboza Jefe (e) de la Zona Registral Nº II Sede Chiclayo